



OCTUBRE 2024

Artículo 10
Numeral 25
Ley de Acceso a la Información Pública

Entidades no gubernamentales o privadas

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES ES UNA ENTIDAD
GUBERNAMENTAL.**

POR TANTO, NO APLICA


Edgardo Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

